



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA**

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 172-2014-MDPP-GM**

Puente Piedra, 19 de setiembre de 2014

**VISTO:**

El Informe N°900-2014-SGPP/GAFP/MDPP de fecha 16 de setiembre de 2014 remitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto que presenta “El informe semestral de la Evaluación del Plan Operativo institucional (POI) 2014 de la Municipalidad de Puente Piedra”;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía consagrada en la Constitución Política del Perú radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza N° 203-2012-MDPP de fecha 26 de julio de 2012 se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica (Organigrama) de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

Que, el artículo 71° numeral 71.3 del TUO de la Ley N 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los Planes Operativos Institucionales reflejan las metas presupuestarias que se esperan alcanzar en cada año fiscal, y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir con las metas presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, el Plan Operativo Institucional del Año Fiscal 2014 de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra fue aprobado con Resolución de Alcaldía N° 970-2013-MDPP;

Que, para la presente evaluación del Plan Operativo Institucional del Año Fiscal 2014 se ha tomado en consideración las disposiciones establecidas en la Directiva N° 002-94-INAP/DNR y la Directiva N° 004-2013-MDPP-GM, así como criterios específicos presentados por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto; como área responsable de conducir el planeamiento estratégico de la institución;

Que, conforme al documento de vistos, la Evaluación del POI 2014, ha sido posible gracias a la colaboración de todas las unidades orgánicas de la Municipalidad y que el presente tiene como finalidad presentar los niveles de desempeño alcanzadas por las áreas (eficacia), y los objetivos institucionales y que muestran los resultados obtenidos en dicho periodo, así como la implementación de medidas correctivas y recomendaciones orientadas a lograr una mejor cobertura de los servicios prestados, cumpliendo eficazmente de esta manera los objetivos institucionales;

Que, conforme al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado mediante Ordenanza N° 203-2012-MDPP, y con el visto bueno de la Gerencia de Administración, Finanzas y Planeamiento, Gerencia de Asesoría Jurídica y Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto;

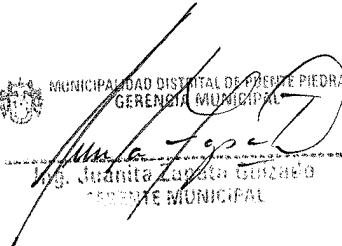
**RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** “El Informe semestral de Evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) 2014 de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra”, la cual forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 3°.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra. [www.munipuentepiedra.gob.pe](http://www.munipuentepiedra.gob.pe)

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

JZG/lgs

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
GERENCIA MUNICIPAL  
Dña. Juana Luzmila González  
GERENTE MUNICIPAL